



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE			TRÁMITE:	
ATENCIÓN CIUDADANA			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Atención de reportes de llamadas de emergencia que pongan en riesgo la integridad física de la ciudadanía y/o visitantes, así como sus bienes llamando al 55 59-71-43-19, 55 16-43-40-47 así como al 911				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	8021			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 205, 208, 213 y 214 del Bando Municipal 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER	Reporte con número de folio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 24 horas
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al existir alguna acción o eventualidad que ponga la integridad física y/o patrimonial en materia de seguridad pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El proceso de atención de las llamadas de emergencia involucra a toda un área estructurada, sirve para que las autoridades municipales, estatales y federales, se coordinen para otorgar servicios de seguridad pública y atención a emergencias de una forma rápida y oportuna todo el proceso es vigilado por el Centro de Control de Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad. (C5)			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Llamada Telefónica	SI	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 205, 208, 213 y 214 del Bando Municipal 2026.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Llamada Telefónica	SI	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
9025-3027



			Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 205, 208, 213 y 214 del Bando Municipal 2026.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Llamada Telefónica	SI	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 205, 208, 213 y 214 del Bando Municipal 2026.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llevar a cabo una llamada telefónica a los números de teléfono de emergencias al 55 59-71-43-19, 55 16-43-40-47 así como al 911			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Tipo de emergencia y operatividad de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y en caso de ser llamada ficticia o improcedente se concluye con el informe interno.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Seguridad Pública y Tránsito		Centro de Mando y Monitoreo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. JOSÉ ALFREDO VILLARREAL GARCÍA			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Pilar del Progreso antes (Blvr. Juan Pablo II) esq. Av. Administradores		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	El Agostadero		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.	56615	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Oficina: Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 17:00 hrs Sábado: 9:00 a 13:00 hrs Teléfono: 24 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-71-43-19 y 55 16-43- 40-47		N/A	seguridad publica@valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿A qué número puedo realizar una llamada de emergencia en caso de que no me respondan en el 911?				
RESPUESTA:	59-71-43-19 y 16-43-40-47				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A dónde se trasladan las personas detenidas?				
RESPUESTA:	A la autoridad correspondiente de acuerdo al delito cometido				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué se fundamentan los policías para detener a alguna persona?				
RESPUESTA:	En los artículos 1,2,19 Fracc III y IV, 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, y en los artículos 205, 208, 213 y 214 del Bando Municipal 2026.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. José Alfredo Villareal García Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	 Lic. José Alfredo Villareal García Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	09/02/2026

